



DON JOSÉ LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA que en sesión plenaria ordinaria de fecha 6 de junio de 2024, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“10.- DESIGNACIÓN DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2025. EXPTE 2259/2024.

Por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con fecha 3 de junio de 2024, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía:

“ASUNTO.- DESIGNACIÓN DÍAS DE FIESTA LOCAL 2025. EXPTE 2259/2024.

Visto el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 (BOJA nº 100 de 24 de abril de 2023), y la Orden de la Consejería de Trabajo, de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

Resultando que el número de fiestas locales será de dos días por año natural y éstas tendrán el carácter de inhábiles para el trabajo, no recuperables y serán retribuidas conforme a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 29 del mismo mes.

A la vista de cuanto antecede, esta Alcaldía, conforme a las citadas disposiciones y a tenor del artículo 22.2.d, en relación con el 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, PROPONE al Pleno del Ayuntamiento de Monachil, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- DESIGNAR como fiestas locales en el municipio de Monachil para el año 2025, las siguientes:

- El día 20 de enero de 2025
- El día 24 de marzo de 2025

SEGUNDO.- COMUNICAR, a los efectos oportunos, el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.





Tras ello, se dictamina favorablemente la anterior propuesta de la Alcaldía por unanimidad de los nueve ediles presentes”.

(...) No habiendo más intervenciones por la Alcaldía se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los doce ediles asistentes, adoptando el pleno municipal el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- DESIGNAR como fiestas locales en el municipio de Monachil para el año 2025, las siguientes:

- El día 20 de enero de 2025
- El día 24 de marzo de 2025

SEGUNDO.- COMUNICAR, a los efectos oportunos, el presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

Vº Bº El Alcalde.- D. José Morales Morales

El Secretario.- D. José Luis Travé Pacetti.

